



MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2012-MDC

Cieneguilla, 31 de Mayo de 2012

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 118-2012-GDUR-MDC de fecha 29 de mayo de 2012 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el informe N° 046-2012-GPP/MDC de fecha 30 de mayo de 2012 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Proveído N° 121-2012-GM-MDC de fecha 30 de mayo de 2012 de la Gerencia Municipal, relacionado a la necesidad de la Actualización del Plan Urbano del distrito de Cieneguilla al 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de acuerdo con lo dispuesto por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades, es una entidad básica de la organización territorial del estado, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el distrito de Cieneguilla, es necesario con una población de 35,000 habitantes aproximadamente, se proyecta como distrito en crecimiento integral de corto, mediano y largo plazo, con la necesidad de regular las actividades comerciales, dotar e implementar equipamientos urbanos e infraestructura domiciliaria de calidad, entre otras funciones exclusivas del distrito en materia de Uso de Suelo, en coordinación continua con las entidades competentes, bajo la política de tratamiento urbano;

Que, en virtud a lo señalado precedentemente, es necesario contar con la actualización del Plan Urbano del distrito de Cieneguilla al 2021 que constituye un instrumento técnico cuya finalidad es orientar las políticas de control, gestión y orden del ámbito jurisdiccional del Gobierno Local, basado en la identificación de las condiciones que se requieren para propiciar un desarrollo sostenido y sustentable en términos sociales, económicos y ambientales, lo cual redundará en una constante mejora de calidad de vida de los habitantes del distrito y de los demás habitantes de la Cuenca del Río Lurín, en virtud de las interrelaciones sociales y los efectos multiplicativos de proyectos de desarrollo, en concordancia con las disposiciones del Plan Metropolitano de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Lima (PLAM de Lima) y la normatividad urbanística local, provincial y nacional;

Que, la Gerencia e Desarrollo Urbano y Rural no cuenta con la capacidad técnica y operativa a disposición, para desarrollar tal empresa, la misma que tendría un costo aproximado de S/. 270,000.00 (Doseientos Setenta Mil y 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos con un plazo de ejecución de seis meses;

Sometido a debate y a la respectiva votación, el pleno del Concejo Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **por UNANIMIDAD**





MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2012-MDC

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR de Interés Local el Plan de Desarrollo Urbano del Distrito de Cieneguilla, con la participación de las empresas privadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Cieneguilla

[Handwritten signature]
JEANNET DEL PÍCAR-BERTRAM CONTRERAS
Secretaria General



Municipalidad Distrital de Cieneguilla

[Handwritten signature]
EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
ALCALDE